



Municipalidad Distrital  
"San Marcos"

Municipalidad Distrital de San Marcos  
"Paraíso de las Magnolias"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



195 210

## Resolución de Alcaldía

**N° 1080-2011-MDSM/A**

San Marcos, 01 de Diciembre de 2011.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**

**VISTOS:**

La Carta N° 069-2011-MDSM/CEP, de fecha 29 de Noviembre de 2011, remitido por el Presidente del Comité Especial Permanente, mediante el cual solicita Aprobación de las Bases Administrativas del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 032-2011-MDSM/CEP - Segunda Convocatoria, para la Adquisición de Yeso de 20 Kg, para el Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública de la Municipalidad Distrital de San Marcos - Huari - Ancash", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establecen las reglas y parametros legales que deberan de considerar las Entidades referidas en el artículo 3 de la citada Ley, a efectos de tramitar los procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras.

Que, el artículo 26 de la LCE, en concordancia con el artículo 35 del RLCE, establece que "Las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función.

La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación. En ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección.

Para la aprobación, los originales de las Bases deberán estar visados en todas sus páginas por los miembros del Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección, según corresponda".

Las Entidades utilizaran obligatoriamente las Bases estandarizadas que aprobará el OSCE y divulgará a través del SEACE.

Que, en la última parte del artículo 10 del RLCE, establece en caso un proceso de selección sea declarado desierto, la nueva convocatoria deberá contar con una nueva aprobación del Expediente de Contratación sólo en caso que haya sido modificado en algún extremo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0980-2011-MDSM/A, de fecha 15 de Noviembre de 2011, se aprueban las Bases Administrativas del Proceso de Selección de Adjudicación Menor Cuantía N° 032-2011-MDSM/CEP -Primera Convocatoria, para la Adquisición de Yeso de 20 Kg., para el Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública.

Que, mediante Acta de Adjudicación de Menor Cuantía N° 032-2011-MDSM/CEP-B - Primera Convocatoria, de fecha 17 de Noviembre de 2011, los miembros del Comité Especial Permanente, designados con Resolución de Alcaldía N° 0688-2011-MDSM/A, declaran DESIERTO al presente proceso por





Municipalidad Distrital  
"San Marcos"

Municipalidad Distrital de San Marcos  
"Paraíso de las Magnolias"

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



194

209

## Resolución de Alcaldía

**Nº 1080-2011-MDSM/A**

evaluación económica, el mismo que se encuentra legalmente establecido en el artículo 71 del RLCE.

Que, en el presente caso, se ha establecido en los considerandos precedentes que el presente proceso de selección ha sido declarado desierto, por cuanto que el postor no alcanzo el puntaje para pasar a la evaluación económica, y con lo que respecta al Expediente de Contratación se puede apreciar no ha sido objeto de modificación en ningún extremo, por consiguiente habiéndose elaborado las Bases Administrativas, para la Segunda Convocatoria, resulta pertinente que mediante Acto resolutivo se apruebe las mismas, que regirán estos procesos de selección de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF.

Con la conformidad del Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, y la visación de la Gerencia Municipal de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de San Marcos, de conformidad a las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y demás normas legales vigentes al respecto.

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** las Bases Administrativas del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 032-2011-MDSM/CEP - Segunda Convocatoria, bajo el Sistema de Suma Alzada, modalidad Procedimiento Clásico, para la Adquisición de Yeso de 20 Kg., para el Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública de la Municipalidad Distrital de San Marcos - Huari - Ancash", con un Valor Referencial total de S/. 23,342.55 (Veintitrés Mil Trescientos Cuarenta y Dos con 55/100 Nuevos Soles).

**ARTICULO SEGUNDO.- PUBLIQUESE** las Bases Administrativas aprobadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS

*Oscar N. Ugarte Salazar*

OSCAR N. UGARTE SALAZAR  
ALCALDE